

**ÓRGANO:** Secretaría Ejecutiva

**ACUERDO:** IEC/SE/OE/AD/006/2022

**ASUNTO:** Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 08 días del mes de abril de 2022.

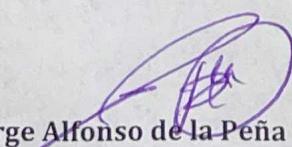
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, y atento a la solicitud de colaboración contenida en el oficio INE/SE/0411/2022, de fecha cinco de abril del presente año, signado por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, se procede a emitir el siguiente: -----

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. JULIO CÉSAR LAVENANT SALAS, a efecto de estar en posibilidades de coadyuvar con la Junta Distrital Ejecutiva N° 06 del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, en el desarrollo de la jornada de votación del diez de abril del presente año, en el proceso de Revocación de Mandato. Para ejercer la función de la Oficialía Electoral respecto de actos y hechos de naturaleza electoral, pudiendo dar fe y certificar lo que corresponda mediante el levantamiento del acta respectiva. -----

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO.** PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. -----



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Coahuila